



CUT: 196447-2022

### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0368-2022-ANA**

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

#### **VISTOS:**

El Informe N° 1269-2022-ANA-OA-URH de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1009-2022-ANA-OAJ de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

A través del artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 143-2020-ANA, de fecha 04 de septiembre del 2020, se resuelve encargar las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba - de la Autoridad Nacional del Agua - al señor Segundo Gonzáles Muñoz, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 14 al 28 de noviembre del 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Simón Chávez Cabrejos, quien se desempeña como profesional de la referida unidad orgánica, bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios.

A fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Utcubamba, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación temporal**

Designar temporalmente, del 14 al 28 de noviembre del 2022, al servidor **SIMÓN CHÁVEZ CABREJOS**, las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba, en adición a sus funciones como personal CAS en dicha unidad orgánica.

**Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Segundo Gonzáles Muñoz y Simón Chávez Cabrejos, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA